

CERTIFICACIÓN

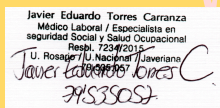
Certifico que el señor (a) contratista **JULIETH NATHALIA TOCARRUNCHO GARCIA** Identificado con cédula de ciudadanía **No. 1049648098** Cumple con los documentos del siguiente perfil:

CIU	AREA DEL CONTRATISTA	LABOR	EXAMENES PREEMPLO	ENFASIS DEL EXAMEN MEDICO LABORAL	VACUNACIÓN OBLIGATORIA HEPATITIS B
1855101	Administrativo – Conexas	Administrativa	Visiometría Glicemia	Psicosocial – Muculoesquelético	No

Documentos solicitados en la circular 3-2023-0000014: “Exámenes Preocupacionales para Contratos de prestación de servicios personales emitido por la secretaria general”. Este soporte debe ser entregado con la facturación inicial.

Se firma en Bogotá el 07 de marzo del 2024 y es **válido hasta el 21 de enero del 2027** de acuerdo con artículo 2.2.4.2.2.18.¹ Exámenes médicos ocupacionales del decreto 1072 de 2015

Cordial saludo,



Firmado
digitalmente por
**Javier Eduardo
Torres Carranza**
Médico Laboral
Fecha: 2024.03.07
12:09:47 -05'00'

JAVIER EDUARDO TORRES CARRANZA MD (HOM)

Resolución SO 7234/2015
Javiereduardotorres@gmail.com
Medico Laboral- Especialista en Salud ocupacional
Contratista Dirección General SENA
Bogotá

¹ A partir del 15 de abril de 2013, las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el contratista...Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos ”.